

ADENDA 1
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 049 - 2015

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-049-2015**, cuyo objeto es: **“DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN QUE IDENTIFIQUE LOS EVENTOS GASTRONÓMICOS QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL Y QUE TIENEN REPRESENTACIÓN LOCAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA GENERAR UNA SINERGIA QUE TENGA COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR GASTRONÓMICO COLOMBIANO”**, que de acuerdo con las observaciones recibidas, es necesario hacer unas aclaraciones, por lo tanto se modifica únicamente lo subrayado, así:

PRIMERO. El cronograma y actividades del proceso de selección se modifican así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<u>10 de agosto de 2015</u> Hora: 10:00 AM		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>21 de agosto de 2015</u>		Portal. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Termino para presentar subsanables, Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>24 de agosto de 2015</u>	<u>26 de agosto de 2015</u>	mrodriguez@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<u>7 de septiembre de 2015</u>		Portal. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	<u>8 de septiembre de 2015</u>	<u>9 de septiembre de 2015</u>	mrodriguez@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque

<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación</p> <p>Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p><u>15 de septiembre de 2015</u></p>	<p>Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</p>
<p>Selección del contratista</p>	<p><u>16 de septiembre de 2015</u></p>	<p>Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p><u>A partir del 17 de septiembre de 2015</u></p>	<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</p>

SEGUNDO. Modificar el Numeral 4.3.1 “Experiencia General”, el cual quedara así:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo Tres (3) certificaciones de contratos **y/o convenios terminados y liquidados**, cuyo objeto o alcance corresponda a investigación de mercados, formulación de planes de desarrollo turístico, diseño de productos turísticos, **desarrollo de proyectos turísticos**, conformación de redes temáticas **turísticas** y/o diseño de rutas turísticas, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. La suma de las certificaciones presentadas debe ascender al **60%** del presupuesto del presente proceso.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones, para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por la empresa contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las tres (3) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos relacionados.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante con NIT.
- b) Nombre o razón social del contratista con NIT.
- c) Identificación del contrato que contenga: número, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso de no contener fechas, deberá anexar el acta de liquidación respectiva del contrato.
- d) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- e) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- g) No se aceptan auto certificaciones.
- h) Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse autenticados y apostillados.

Nota 2: Para el caso en que se conformen uniones temporales o consorcios, cada una de las partes deberán aportar al menos una certificación de experiencia valida a la experiencia general y/o específica.

Nota 3: En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

TERCERO. Modificar el numeral 4.3.2. "Equipo de Trabajo – Nivel Educativo Habilitante", el cual quedara así:

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo con el siguiente perfil académico:

1. **Un Director de proyecto:** Deberá acreditar título de pregrado en gestión pública, en administración de empresas, administración de empresas turísticas, administración de hotelería y turismo, ingeniería industrial o economía, y título de postgrado con énfasis en turismo, planificación, desarrollo, marketing, proyectos y/o economía.

2. **Un experto en Turismo:** Deberá acreditar título de pregrado en carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines", y título de postgrado con énfasis en turismo, planificación, desarrollo, negocios y/o economía. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser con énfasis en turismo.

3. **Un experto en gastronomía:** Deberá acreditar título de pregrado en gastronomía o carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como “Economía, administración, contaduría y afines”, si el título profesional es en alguna carrera de dicha área, deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso, alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Nota 2: Solo serán válidas las siguientes carreras para los pregrados o posgrados allegados dentro del área de conocimiento “Economía, administración, contaduría y afines”, de acuerdo con las denominaciones aplicables para las carreras de administración, conforme a los establecido por el consejo profesional de administración de empresas : Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administración de Empresas Industriales, Administración de Empresas Sectores Público y Privado, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gerencia Internacional, Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Administración de Negocios, Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Seguros, Administración Empresarial, Administración Empresarial Sectores Público y Privado, Administración y Gestión de Empresas, Dirección y Administración de Empresas. Para el caso de los títulos de pregrado y de posgrado allegados afines a las carreras de mercadeo, para la evaluación de la presente invitación, estos estudios serán válidos dentro del área de conocimiento catalogado como “Economía, administración, contaduría y afines”.

El proponente debe presentar:

- Hoja de vida del profesional
- Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención. Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional o posgrado (especialización, maestría, doctorado).

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuales señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación, los cargos propuestos de la siguiente forma (director de proyecto,

experto en turismo y experto en gastronomía). Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

CUARTO. El numeral 5.1.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE: (40 PUNTOS)” se modifica así:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos y/o convenios terminados y liquidados, cuyo objeto o alcance corresponda a diseño de productos turísticos, conformación de redes temáticas turísticas y/o diseño de rutas turísticas, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones, para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. La puntuación se asignara de la siguiente manera:

CETIFICACIONES	PUNTAJE
1 CERTIFICACIÓN	20
2 CERTIFICACIONES	40

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso de que el proponente presente más de Dos (2) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las dos (2) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, se tendrán en cuenta los primeros dos contratos relacionados y se tendrá en cuenta el orden de foliación mencionado.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos y/o convenios terminados y liquidados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

Las Certificaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas para las certificaciones de la Experiencia General Habilitante, numeral 4.3.1.

Estas certificaciones deben ser adicionales a las presentadas en el criterio habilitante.

Nota 2: Para el caso en que se conformen uniones temporales o consorcios, cada una de las partes deberán aportar al menos una certificación de experiencia valida a la experiencia general y/o específica.

Nota 3: En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

QUINTO. El numeral 5.1.2. "EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)" se modifica así:

Se deberá presentar por cada integrante del equipo propuesto, la siguiente experiencia:

1. Un Director de proyecto: Experiencia certificada cuyo objeto o alcance corresponda a la dirección, coordinación o gerenciamiento en el desarrollo de proyectos turísticos, planes de desarrollo turístico, diseño de productos turísticos, conformación de redes temáticas y/o diseño de rutas turísticas, en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Se podrán presentar mínimo una y máximo 2 certificaciones de experiencia.

2. Un experto en Turismo: Experiencia certificada cuyo objeto o alcance corresponda a la coordinación, ejecución, consultoría o asesoría en planificación turística, planes de desarrollo turísticos, de diseño de productos turísticos, conformación de redes temáticas y/o diseño de rutas turísticas, en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Se podrán presentar mínimo una y máximo 2 certificaciones de experiencia.

3. Un experto en gastronomía: Experiencia certificada cuyo objeto o alcance corresponda a la coordinación, ejecución, consultoría o asesoría en el desarrollo de proyectos gastronómicos, en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Se podrán presentar mínimo una y máximo 2 certificaciones de experiencia.

Las propuestas deberán anexar lo siguiente por cada integrante del equipo:

- Las certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el **objeto del contrato, rol desempeñado y el tiempo de ejecución.** Si alguno de estos elementos no se relacionan en la certificación, esta no será válida para calificar al profesional
- A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los tres cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación, los tres cargos propuestos de la siguiente forma (director de proyecto, experto en turismo y experto en gastronomía). Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.
- En la calificación del personal se tendrá en cuenta como criterios de evaluación la experiencia laboral específica. En el siguiente cuadro se define los mínimos y máximos puntajes calificables para cada cargo.

NOTA 1: No se aceptara como certificaciones de experiencia, cartas de agradecimiento, certificación de participación en eventos, evidencia de artículos de revista, participación en cursos y congresos.

NOTA 2: Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA Certificaciones		TOTAL
	1 Certificación	2 Certificaciones	Máximo total
Director de proyecto	10	20	20 PUNTOS
Experto en Turismo	5	10	10 PUNTOS
Experto en Gastronomía	5	10	10 PUNTOS

SEXTO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-049-2015**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicara en la página web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio de 2015.

Original Firmado

**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR**

Proyectó: Maria Paola Rodríguez.
Reviso: Carolina Miranda.